



RESOLUCION - R. N° 728 - 97

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 DIC 1997

Expte. N° 1.340/97

VISTO que de acuerdo a la modalidad que se viene aplicando en la Universidad, se debe resolver sobre el otorgamiento de la licencia anual reglamentaria de 1997; y

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 9º, inciso d), del Decreto N° 3.413/79, referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, establece que "En las dependencias que tuvieren receso funcional anual, se dispondrá que todo o la mayor parte del personal use la licencia que le corresponde en dicha época".

QUE siendo Enero el mes en que se registra menor actividad, tanto académica como administrativa, resulta procedente que este sea el período de licencia ordinaria a conceder al personal.

QUE en cuanto al personal docente y de investigación, la licencia deberá ser utilizada conforme a las disposiciones de la resolución rectoral N° 343-83, relacionada con el Régimen de Licencias y Justificaciones para el citado personal.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el receso académico y administrativo durante el mes de Enero próximo, lapso en que cada agente usará de la licencia anual ordinaria correspondiente al presente año, de acuerdo a su antigüedad.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que los directores o responsables de áreas, deberán establecer qué personal hará las guardias o cubrirá las necesidades del servicio durante el referido mes.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta


BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

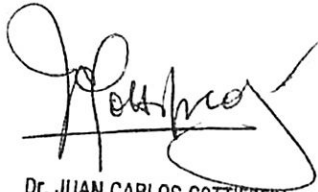
Expte. Nº 1.340/97

ARTICULO 3º.- Disponer que las planillas de la licencia anual reglamentaria remitidas oportunamente por DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a las distintas dependencias, sean devueltas a la misma a la mayor brevedad debidamente cumplimentadas.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos y demás dependencias. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



DR. OMAR VIERA
VICE-RECTOR



Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 728 - 97